

Acuerdo de Concejo

N° 024-2021- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinaria de Concejo N° 03-2021.

Cerro de Pasco, 08 de febrero del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

En Sesión de Concejo Municipal Ordinario N° 03 de fecha 05 de febrero del presente año, habiendo escuchado el pedido del regidor Mg. Jorge RAU LOPEZ, Informe de algunos propietarios que vienen haciendo las construcciones y habrían tomado las áreas verdes de las viviendas en la intersección de las Av. López Albújar con Abraham Valdelomar, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto;

Que, de acuerdo al artículo 10° Atribuciones y obligaciones de los regidores, en su inciso 2) *Formular pedidos y mociones del orden del día. Y el inciso 6) Mantener comunicación con las organizaciones sociales y los vecinos a fin de informar al concejo municipal y proponer soluciones a los problemas*, Normados en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en el pleno de la sesión de Concejo Municipal, respecto al pedido del regidor Mg. Jorge RAU LOPEZ, el informe de algunos propietarios que vienen haciendo las construcciones y habrían tomado las áreas verdes de las viviendas en la intersección de las Av. López Albújar con Abraham Valdelomar

Que, habiendo escuchado el informe del Sub Gerente de Planificación Territorial Ing. Miguel SALAS CHACON, del cerco construido alrededor de la vivienda ocupando y cerrando las áreas verdes que son



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

000081

de uso público. Por lo mismo, se informo anteriormente al parecer se habían sancionado con una multa pecuniaria, Luego de esta sanción la propietaria se habría comprometido en subsanar dejar tal y conforme como se habría encontrado este inmueble.

Finalmente, el Concejo Municipal Acuerda por unanimidad de los regidores en encargar, a la parte administrativa tomar las acciones legales y las medidas necesarias a fin de recuperar las áreas verdes y retirar las rejas construidas.

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9º, 39º Y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y su modificatoria mediante la Ley 30937, los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, a la parte administrativa en tomar las acciones legales y las medidas necesarias a fin de recuperar las áreas verdes y retirar las rejas construidas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal; Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, Sub Gerencia de Planificación Territorial, Gerencia de Administración Tributaria y Económico, Sub Gerencia de Fiscalización y demás unidades orgánicas para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo,

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acuerdo a las áreas competente de la Municipalidad, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YANACANCHA
C.P. Richard J. SANTIAGO ROJAS
ALCALDE (e)

